

YERBA BUENA, 7 MAY 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

*Lucy
Comens
JH*

ORDENANZA Nº 137/

obras publicas

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita autorización para efectuar un Convenio con la Sociedad del Estado / Agua y Energía Eléctrica;

Que en el mismo la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas de acuerdo a lo especificado en la cláusula Primera del Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo redundará en beneficio de la Municipalidad; y

Conforme lo establecido por la Ley 5529 en su Artículo 24 Inc. 22;

FOR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el Convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica, en el cual la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas especificadas en la cláusula Primera, que a continuación se detallan:
Clasificación, Ordenamiento y registro, documentación administrativa con
tablas del Archivo general de Gerencia de Ingeniería Regional I, Jefaturas
de estudios y proyectos Región I, Inspección de Obras Ampliación C.T. In
dependencia Inspección de Obras zona Centro, Jefatura de Obras Región I,
Contaduría Regional Noroeste, etc.-----

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Juan Jose Lomascolo
JUAN JOSE LOMASCOLO
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA